



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Núm. I/2002/709

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E

A esta Comisión Permanente de Educación ha sido turnada por el Rector General de la Universidad de Guadalajara, un documento del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en el que se propone se otorgue al LIC. EMILIO GARCÍA RIERA, el título de "DOCTOR HONORIS CAUSA" de esta máxima Casa de Estudios, en virtud de los siguientes

Resultandos

1. Que Emilio García Riera, nació en Ibiza España en Noviembre de 1931. Llegó a México en la década de los cuarenta a raíz de la Guerra Civil.
2. Que realizó estudios inconclusos de Economía en la UNAM y formó parte de una generación de jóvenes que renovó el ejercicio de la crítica cinematográfica.
3. Que fue asistente de sesiones del Cine Club del Instituto Francés de América Latina, iniciándose formalmente en la crítica como colaborador permanente de la revista de la Universidad, editada por la Universidad Nacional Autónoma de México.
4. Que en los años sesenta en conjunto de grandes personajes como Carlos Monsivais, José de la Colina, Eduardo Lizalde entre otros, formó el grupo Nuevo Cine, que edito la primera revista mexicana que asumió los temas cinematográficos con un sentido cultural más amplio y preciso, ponderando la parte artística sobre la comercial.
5. Que en 1962, publicó el Cine Mexicano el primer libro que a juicio de muchos aborda rigurosamente su tema. En esta misma época fue maestro fundador del Centro Universitario de Estudios Cinematográficos de la UNAM, donde por varios años impartió la cátedra de Historia del Cine Mundial.
6. Que junto con Gabriel Ramírez publicó de 1962 a 1966, el breve boletín semanal de información cinematográfica "La semana en el Cine", primero en su género en México, y también escribió el libro "El cine checoslovaco", editado en la serie Cuadernos de Cine de la UNAM.
7. Que escribió varias publicaciones nacionales y extranjeras, publicó en el periódico Excelsior varias críticas desde 1971 a 1976. Para entonces ya había comenzado en 1969 a escribir su obra más importante "La Historia documental del Cine Mexicano, que contendría en nueve tomos las fichas filmográficas de todas las cintas nacionales de largometraje realizadas desde comienzos de la época sonora hasta 1966. De tal obra se realizó una nueva versión para la Universidad de Guadalajara que alcanzó 18 tomos abarcando el periodo 1929 - 1976.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

8. Que en 1975 García Riera fue maestro fundador del Centro de Capacitación Cinematográfica, institución adscrita al Banco Nacional Cinematográfico, donde impartió la materia Historia del Cine Mexicano.
9. Que dirigió a finales de los setenta para el diario Unomásuno, la revista "imágenes" sobre cine y medios audiovisuales. En los años ochenta fue primer director de la revista "Dicine", la más prolífica en su género en nuestro país, ya que alcanzo a editar más de 70 números.
10. Que a partir de 1986 dirige, desde el Centro de Investigación y Estudios Cinematográficos (CIEC), ahora adscrito al Departamento de Historia, una labor de investigación y publicación sistemática sobre la realización cinematográfica regional, nacional e internacional.
11. Que es autor de 9 monografías sobre cineastas y actores, y del texto breve historia del cine mexicano. Primer siglo (1896 – 1997), también editado por nuestra universidad y que actualmente se utiliza como libro básico sobre el tema en diversas escuelas de cine, así como en instituciones de educación superior donde se imparten materias de realización e investigación cinematográficas. Es necesario subrayar el hecho de que investigadores, productores y realizadores de Cine, consultan frecuentemente a Emilio García Riera sobre diversos temas.
12. Que toda esa labor ha sido reconocida por el sistema Nacional de Investigadores (de que el profesor García Riera forma parte desde su fundación, actualmente con el grado de investigador Nacional Emérito), la Fundación Xavier Villaurrutia (que le concedió su premio anual), la Universidad de Guadalajara (que lo nombró Maestro Emérito), la Cineteca Nacional (que le otorgo la medalla Salvador Toscano) y, en fecha reciente por la Academia Mexicana de Artes Cinematográficas, que le ha concedido el Ariel de Oro como premio especial por sus trabajos de investigación y difusión de la Cultura Cinematográfica Nacional. En el Ámbito Internacional, su autoridad ha sido convocada como jurado oficial en varios de los mas importantes festivales fílmicos del mundo, entre los que sobresalen Cannes, Francia; San Sebastián y Huelva, España, y Cartagena de Indias, Colombia.

En virtud de los resultados antes expuestos, esta Comisión Permanente de Educación ha encontrado elementos justificativos más que suficientes para el otorgamiento de este grado honorífico:

Considerandos

I. Que la Universidad de Guadalajara es una institución de educación superior reconocida oficialmente por el Gobierno de la República habiendo sido creada en virtud del Decreto número 2721 del H. Congreso del Estado de Jalisco, de fecha 7 de septiembre de 1925,



AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

2
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

lo que posibilitó la promulgación de la primera Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara el día 25 del mismo mes y año;

- II. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1o. de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco;
- III. Que como lo señalan las fracciones I, II, III y IV del artículo 5o. de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios, la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiera el desarrollo socio-económico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; el rescate, conservación acrecentamiento y difusión de la cultura; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología;
- IV. Que son atribuciones del Consejo General Universitario, conferir títulos honoríficos con las categorías de Eméritos y Honoris Causa, de conformidad con lo dispuesto en su Ley Orgánica en el artículo 31o. fracción X;
- V. Que el Consejo General Universitario funciona en pleno o por comisiones, las que pueden ser permanentes o especiales, como lo señala el artículo 27 del referido ordenamiento legal;
- VI. Que es facultad del Rector General de conformidad con el artículo 35o. fracciones I y X de su Ley Orgánica, dirigir el funcionamiento de la Universidad, cumplir y hacer cumplir, en el ámbito de su competencia, las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Jalisco, de esta Ley Orgánica, de sus Estatutos y de sus Reglamentos; así como promover todo lo que tienda al mejoramiento académico, administrativo y patrimonial de la Universidad.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- VII. Con fundamento en el artículo Tercero Transitorio de la nueva Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del H. congreso del Estado de Jalisco, es procedente aplicar la normatividad secundaria de la Ley Orgánica abrogada en tanto no contradiga a la hoy vigente, por ello en este caso se aplican los dispositivos 5o. del Reglamento General de la Ley Orgánica abrogada y el 11 del Estatuto del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara aprobado en sesión del 8 de septiembre de 1992, por este H. consejo;
- VIII Que tal como se señala en el Título Segundo, artículo 5o. del Reglamento de la Ley Orgánica de la Universidad sobre la integración de la Comunidad Universitaria por las autoridades, los profesores y los alumnos, indica que para efectos puramente honoríficos se considerará también como integrantes de la comunidad universitaria a personas que presten a la misma servicios distinguidos, o relevante personalidad en el campo de la ciencia, el arte, la técnica o las humanidades, a quienes con tal propósito confiera el Consejo General Universitario dignidades honoríficas, y
- IX. Que el Estatuto del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara señala en su artículo 11o.

"La Universidad de Guadalajara, de conformidad con los reglamentos aplicables, podrá otorgar las categorías de Emérito y de Honoris Causa a quienes se han distinguido por sus contribuciones al campo de la educación, la ciencia y la cultura, o quienes han realizado una obra de valía excepcional".

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 5o., 6o. fracción II, 27o., 31o. fracción X y 35o. fracciones I y X, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, 5o. del Reglamento de la Ley Orgánica abrogada y 11 del Estatuto del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara, nos permitimos proponer el siguiente:

Resolutivos

PRIMERO. Se aprueba la propuesta para que se otorgue el título de "Doctor Honoris Causa" de la Universidad de Guadalajara, al Lic. Emilio García Riera, importante docente, reconocido crítico e investigador del cine mexicano, excelente promotor del Cine Nacional.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

4

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SEGUNDO. Llévase a cabo, en ceremonia solemne y pública la entrega del título de "Doctor Honoris Causa" al Lic. Emilio García Riera.

TERCERO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35o. fracción II de la Ley Orgánica Universitaria.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

"2002, Año Constancio Hernández Alvirde
Guadalajara, Jalisco, 30 de octubre de 2002
COMISION PERMANENTE DE EDUCACIÓN

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
PRESIDENTE

MTRO. HÉCTOR E. SALGADO RODRÍGUEZ

DR. JUAN MANUEL DURÁN JUÁREZ

MTRO. CARLOS CURIEL GUTIÉRREZ

C. FERNANDO J. ARMENDÁRIZ RIVERA

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.